



1704-

RESOLUCIÓN No FECHA

15 AGO. 2018

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICION DE LA  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, APROBADO PARA VIGENCIA FISCAL 2018”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**

En uso de sus facultades legales estatutarias y, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 068 del 29 de Noviembre de 2016, emanado del Consejo superior Universitario y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución No. 3573 del 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2018, emanado del Honorable Consejo Superior Universitario.

Que el Acuerdo 037 del 11 de diciembre de 2017, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 así: Literal c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.

Que el Decreto 1082 de 2015 establece:

**Artículo 2.2.1.1.4.4 Actualización del Plan Anual de Adquisiciones.** La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Que mediante comunicación D.B.I 202-03-7 No. 52 de fecha Agosto 13 de 2018, se solicita apoyo en el sentido de autorizar la disminución y creación de unos ítems al Plan de Adquisiciones de la División de Bienestar Institucional, en cumplimiento del acuerdo colectivo con el Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia "Sintraunico" y Subdirectiva Universidad Popular del Cesar y el Sindicato Nacional de Trabajadores de las Instituciones de Educación "SINTIES"

*Handwritten signature*

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajústese internamente el Plan de Adquisición aprobado para la presente vigencia fiscal en la Universidad Popular del Cesar, en lo referente al programa 01 Administración Central, correspondiente a la vigencia fiscal 2018 así:

**Disminuir los ítems: 3.4.1.1.1 Participación de Equipo de Bienestar con la suma de Cinco millones de Pesos M/Cte. (\$5.000.000.00) M/Cte.**

**3.4.4.2.6 Psicólogas con la suma de Cincuenta y Dos millones de Pesos (\$52.000.000.00) M/Cte.**

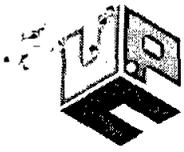
**3.4.5.3.3 Psicólogo Permanencia y Graduación con la suma de Cuarenta y Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos (\$42.400.000.00) M/Cte.**

*Handwritten letter P*

[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)

Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 584435EXT.1021  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380  
Valledupar Cesar Colombia





**15 AGO. 2018**

**Crear** los ítems: **3.4.1.1.18** Apoyo a la Permanencia en el Programa Interinstitucional del Campo al Campus con la suma de Setenta y Nueve Millones Ochocientos Mil Pesos M/Cte. (\$79.800.000.00)

**3.4.3.2.5** Participación de Administrativos y Docentes Sindicalizados en actividades de Recreación, Educación y Salud con la suma de Diecinueve Millones Seiscientos Mil Pesos (\$19.600.000.00) M/Cte.

**ARTICULO SEGUNDO:** Envíese copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar a los,

**15 AGO. 2018**

**ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA**  
Rector

Proyecto: Julieth Nuñez A.  
Profesional Universitario

Aprobó: Orlando Seoanes Lerma  
Vicerrector Administrativo (E)



**Universidad  
Popular del Cesar**

**DIVISIÓN BIENESTAR INSTITUCIONAL**

D.B.I.202-03-7 No.52

Valledupar, 13 agosto de 2018

Doctor  
ORLANDO SEOANES LERMA  
Vicerrector Administrativo  
Institución

Cordial saludo:

Solicito su aval a objeto de realizar ajustes y crear unos ítems, en el Plan de Adquisición de la División de Bienestar Institucional así:

**DISMINUIR:**

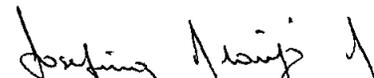
ITEMS.	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.4.1.1.1	Participación de equipo de Bienestar en Pleno a nivel nacional y regional	5.000.000
3.4.4.2.6	Psicólogas	52.000.000
3.4.5.3.3	Psicólogo Permanencia y Graduación	42.400.000
	TOTAL.....	\$99.400.000

**CREAR ITEMS:**

ITEMS.	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.4.1.1.18	Apoyo a la Permanencia en el Programa Interinstitucional del Campo al Campus	79.800.000
3.4.3.2.5	Participación de Administrativos y Docentes sindicalizados en recreación, educación y salud	19.600.000
	TOTAL:	\$99.400.000

Agradezco su gestión y apoyo para el desarrollo de las actividades de Bienestar Institucional.

Atentamente,

  
JOSEFINA ARAUJO ARZUAGA  
Profesional Especializado  
División Bienestar Institucional

Proyecto: Maria Antonieta



CO-SC-CER518726

www.unicesar.edu.co  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5843189 EXT. 1003  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380  
Valledupar Cesar Colombia

**RESOLUCION No .**

**FECHA :**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ACUERDO COLECTIVO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR Y LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS ‘ASPU’ – SECCIONAL CESAR, EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS UNIVERSITARIOS DE COLOMBIA ‘SINTRAUNICOL’ SUBDIRECTIVA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ‘SINTIES’ SECCIONAL CESAR”**

**11. CUBRIMIENTO DE GASTOS DE RECREACIÓN, EDUCACIÓN Y SALUD:**

La Universidad apropiará dentro del rubro de Bienestar Institucional del presupuesto la suma equivalente a 25 SMLMV destinado al cubrimiento de gastos de recreación, educación y salud de los trabajadores afiliados al Sindicato de Trabajadores y empleados Universitarios de Colombia “SINTRAUNICOL” Subdirectiva Universidad Popular del Cesar y el Sindicato nacional de trabajadores de las instituciones de educación “SINTIES”, a partir del 1º de enero de 2019.

**12. BONIFICACION DE BIENESTAR:**

Aplicando el principio de igualdad consagrado en la constitución política, la Universidad Popular del Cesar se compromete a hacer extensivo a todos los empleados sindicalizados, la bonificación de bienestar que se viene pagando a algunos empleados públicos, consistente en un 2% sobre el salario básico del empleado, a partir del 1º de enero de 2019.

**13. ESTIMULOS A LA FORMACION AVANZADA:**

Adicionar a los porcentajes establecidos en el Artículo 1º del Acuerdo No 022 del 25 de septiembre de 1986 emanado del Consejo Superior Universitario, un 5% , a partir del 1º de enero de 2019.

**14. MODIFICACION DE GRADOS:**

La Universidad Popular del Cesar, se compromete a aumentar un grado en la escala de los empleos públicos de la Institución sin sobrepasar los topes establecidos por el gobierno nacional, mediante Decreto 2489 de 2006 y las normas que lo modifiquen, a partir del 1 de enero de 2019.

**PARAGRAFO:** El empleado que se considere afectado con la medida anterior podrá manifestar por escrito su renuncia al aumento del grado a que se refiere este artículo.

**15. RECONOCIMIENTO A LA DEDICACIÓN Y AL SERVICIO:**

La Universidad Popular del Cesar reconocerá y pagará a los empleados públicos administrativos afiliados al Sindicato de Trabajadores y empleados Universitarios de



1704 -  
15 AGO. 2018